



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **004-22**

Salta, **04 FEB 2022**
Expediente N° 12.354/21

VISTO la vacante de la Categorías 6 de la Dirección General Administrativa Económica de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la cobertura del cargo antes mencionado, se procede a convocar a concurso dentro del marco del Reglamento para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Resolución N° CS-230/08 y sus modificatorias.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se registrá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Director Económico Financiero.

REMUNERACION: \$ 61.599,48 (Pesos Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Nueve con 48/100, más adicionales generales.

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares

CONDICIONES PARTICULARES:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

004-22

Salta, 04 FEB 2022
Expediente N° 12.354/21

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Poseer Título Secundario (Excluyente)
- Experiencia en tareas iguales o similares a la del cargo a cubrir.
- Acreditar experiencia, actualización y/o capacitación en manejo de Recursos Informáticos.

Temario General:

Conocimientos sobre las reglamentaciones de la Universidad y de las particulares del área administrativa correspondiente.

ARTICULO 2°: Establecer el Horario y las Funciones para el cargo que se menciona en el Artículo 1°.

HORARIO DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs..

FUNCIONES:

- Colaborar al Jefe de Departamento de Compras, Patrimonio y Presupuesto en todo lo concerniente a sus áreas.
- Archivar la documentación de las áreas.
- Mantener actualizado el archivo de la documentación tramitada de las áreas.
- Realizar la marcación de bienes de uso y efectuar la distribución de los bienes e insumos.
- Confeccionar los formularios por servicios requeridos a terceros (fotocopias, imprenta, electricidad, etc.)
- Confeccionar autorizaciones para Misiones Oficiales y Ayudas Económicas, recibos, planillas de viáticos, etc.
- Colaborar en las tareas afines encomendadas por la Dirección Administrativa Económica y autoridades superiores.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

004-22

Salta, 04 FEB 2022
Expediente N° 12.354/21

postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Guillermo Abel MARTINEZ BUSTOS (Dirección General de Obras y Servicios).
- Lic. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sr. José Daniel TORO (Facultad de Ciencias de la Salud)

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Nora Inés CASTRO (Facultad de Ciencia Económicas).
- Sr. Félix Roberto VERA (Facultad de Ciencias Naturales)
- Sr. Hugo YARADE (Facultad de Ciencias Económicas)

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

VEEDOR: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno,

PUBLICIDAD: A partir del 07 de Febrero de 2.022 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 02 y hasta el 08 de Marzo de 2022, en el horario de 10:00 a 13:00. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

004-22

04 FEB 2007

Salta,
Expediente N° 12.354/21

Dirección General Administrativa Económica.

PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO: 09 al 15 de Marzo de 2.022.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 09 de Marzo de 2.022 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: El 30 de Marzo de 2.022 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado y A.P.U.N.Sa. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img
jdt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNPSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNPSa